

de dos millones setecientas quince mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas setenta y tres céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta del «Proyecto modificado de anastacamiento de agua a Jerez de los Caballeros (Badajoz)», por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones setecientas quince mil cuatrocientas sesenta y nueve pesetas setenta y tres céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón trescientas cincuenta y siete mil setecientos treinta y cuatro pesetas ochenta y seis céntimos, que se abonarán en tres anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2158/1951, de 25 de octubre, por el que se declaran de urgente realización las obras de «Distribución de aguas de Arrecife (Lanzarote)» y se autoriza su ejecución por concierto directo.

Por Orden ministerial de tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho fue aprobado definitivamente el «Proyecto de distribución de aguas de Arrecife (Lanzarote)», por su presupuesto de ejecución por contrata de dos millones seiscientos treinta y un mil seiscientos dieciocho pesetas veintiséis céntimos, habiendo suscrito el Cabildo Insular de Lanzarote el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y seis.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de concierto directo, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cincuenta y siete y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declaran de urgente realización las obras de «Distribución de aguas de Arrecife (Lanzarote)».

Artículo segundo.—Se autoriza su ejecución por concierto directo, por su presupuesto de dos millones seiscientos treinta y un mil seiscientos dieciocho pesetas veintiséis céntimos, de las que son a cargo del Estado un millón novecientas sesenta y tres mil setecientas trece pesetas setenta céntimos, que se abonarán en tres anualidades mediante certificaciones expedidas por el Servicio de Obras Hidráulicas de Canarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2155/1951, de 25 de octubre, por el que se declaran de interés nacional las obras que integran el proyecto de la «C. N. IV de Madrid a Cádiz, puntos kilómetros 245.165 al 255.077 y 273.000 al 297.338. Mejora de firmes y se concierta su ejecución con el Servicio Militar de Construcciones.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para la ejecución de las obras de la «Carretera nacional IV, de Madrid a Cádiz, kilómetros doscientos cuarenta y cinco con cuadruplicación cinco metros al doscientos cincuenta y seis con setenta y siete metros y doscientos sesenta y tres al doscientos noventa y siete con trescientos ochenta y ocho metros. Mejora de firmes, cuya excepcional importancia y urgencia hacen que las mismas merezcan la calificación de interés nacional, a efectos de lo dispuesto en la Ley de dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres por lo que, consecuentemente, su ejecución ha de realizarse por el Servicio Militar de Construcciones, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés nacional las obras que integran el proyecto de la «Carretera nacional IV de Madrid a Cádiz, kilómetros doscientos cuarenta y cinco con cuatrocientos cinco metros al doscientos cincuenta y seis con setenta y siete metros y doscientos sesenta y tres al doscientos noventa y siete con trescientos ochenta y ocho metros. Mejora de firmes», y se concierta su ejecución con el Servicio Militar de Construcciones, por su presupuesto de catorce millones cincuenta y dos mil ciento trece pesetas con setenta y cuatro céntimos, con arreglo al proyecto de convenio que figura en el expediente de contratación examinado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 2150/1951, de 25 de octubre, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de «Edificio para la Junta de Obras y Servicios del Puerto, en el de Vigo.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de subasta pública las obras de «Edificio para la Junta de Obras y Servicios del Puerto», en el de Vigo, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para contratar mediante subasta pública la ejecución de las obras de «Edificio para la Junta de Obras y Servicios del Puerto», en el de Vigo, con arreglo al proyecto aprobado e íntegramente por Orden ministerial de ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha servido de base a la tramitación del expediente.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de siete millones ochocientas noventa mil cuatrocientas noventa y siete pesetas con ochenta céntimos, se distribuye en dos anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y uno, por importe de dos millones trescientas sesenta y siete mil ciento cuarenta y nueve pesetas con treinta y cuatro céntimos, imputable, en cuantías iguales, de un millón ciento ochenta y tres mil quinientos setenta y cuatro pesetas con sesenta y siete céntimos, a los recursos del Plan Económico de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Vigo y a los procedentes de la dotación establecida con el número uno en el estado letra C, grupo a), de los Presupuestos Generales del Estado, y la de mil novecientos sesenta y dos, por el resto, de cinco millones quinientas veintitrés mil trescientas cuarenta y ocho pesetas